



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

V LEGISLATURA

AÑO XX

21 de Junio de 2002

Núm. 238

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 29-VII			
APROBACIÓN por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid.	15071	P.N.L. 664-I ¹	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de las Corporaciones Locales en la Comisión Regional de Empleo y Formación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	15074
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 620-I ¹		P.N.L. 665-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a creación en Valladolid de superficie de suelo industrial destinado al intercambio de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.	15074	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporación de las Corporaciones Locales al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional del Marco Comunitario de Apoyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	15075

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 666-I ¹		de Fomento de inspección de la realización de la autopista de Segovia a San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15076
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración en los gastos de conservación y mantenimiento de los centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.	15075	P.N.L. 758-I ¹	
P.N.L. 724-I ¹		CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15076
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a adopción de medidas políticas sobre Endesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.	15075	P.N.L. 758-I ¹	
P.N.L. 727-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a solicitud al Ministerio de Fomento de inclusión en la planificación de la variante noroeste a la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15076
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a suscripción de convenios para la celebración de la Feria Regional del Vino y del Queso en Zamora en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.	15075	P.N.L. 765-I ¹	
P.N.L. 733-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a ensanche y mejora de la carretera entre Trefacio y San Ciprián de Sanabria y trazado de carretera nueva hasta La Baña (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15077
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a definición de la composición de los Equipos Multiprofesionales previstos en el Real Decreto 1368/1985 de 17 de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.	15076	P.N.L. 768-III	
P.N.L. 737-I ¹		APROBACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, relativa a gestiones para declarar de Interés Turístico Nacional la Fiesta de "El Vitor" de Mayor-ga de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15077
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a adopción de diversas medidas políticas sobre el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.	15076	P.N.L. 771-I ¹	
P.N.L. 757-I ¹		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación de las obras de conversión en autovía de los tramos de carretera León-Santas Martas y Valladolid-Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15077
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.	15076	P.N.L. 778-III	
P.N.L. 757 -I ¹		APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre presentación de un Proyecto de Ley de Pre-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
vención y Control Integrados de la Contaminación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 213, de 3 de abril de 2002.	15077	P.E. 3007-II	
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a informe de la Consejería de Sanidad sobre la conducción de agua potable a Zaratán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.	15080
Comunicaciones		P.E. 3020-II	
C.J.C. y L. 1-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a anualidad prevista para la obra 27-ZA-322, Ejecución del sondeo y depósito de Manganeses de la Polvorosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.	15080
COMUNICACIÓN remitida por la Junta de Castilla y León sobre Política General del Estado de la Comunidad Autónoma, remitida de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento, para su debate ante el Pleno de la Cámara.	15078	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		CONVOCATORIA pública para cubrir una vacante en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León mediante nombramiento de personal interino, para la Institución del Procurador del Común.	15081
Contestaciones.		RELACIÓN DE CANDIDATOS DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS.	15081
P.E. 2988-II		LLAMAMIENTO ÚNICO PARA REALIZAR EL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO.	15081
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a existencia de expediente administrativo de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación de los terrenos que se han cercado en el MUP n.º 12 de Ferreras de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.	15079		

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.**Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 29-VII****PRESIDENCIA**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó el Proyecto de Ley por el que se reconoce como Universidad Privada

a la «Universidad Europea Miguel de Cervantes», con sede en Valladolid, P.L. 29-VII.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE RECONOCE COMO UNIVERSIDAD PRIVADA A LA «UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES», CON SEDE EN VALLADOLID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 27, reconoce la libertad de enseñanza, así como la libertad, de las personas físicas y jurídicas, de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.

En el ámbito territorial de Castilla y León la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria, regula en su Título III la creación y reconocimiento de Universidades, Centros y estudios universitarios. En sus artículos 26.1 y 27.1 señala que el reconocimiento de las Universidades Privadas se realizará por ley de las Cortes de Castilla y León, exigiéndose para su reconocimiento los requisitos exigidos en la legislación básica del Estado.

Esta legislación básica del Estado estaba constituida por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria y por el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y centros universitarios. Al amparo de esta normativa, la Sociedad "Centro de Difusión Sociocultural, S.A." promovió el expediente para el reconocimiento de la "Universidad Europea Miguel de Cervantes" con sede en Valladolid.

Tras la comprobación de que la misma cumplía todos los requisitos exigidos por el Ordenamiento jurídico para su reconocimiento por la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León presentó ante las Cortes de Castilla y León el 27 de julio de 2001 el Proyecto cuya aprobación ha dado origen a la presente Ley.

Con posterioridad a la presentación del Proyecto de Ley se produce la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que deroga la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria. Esta circunstancia ha obligado a introducir en la presente Ley, durante su tramitación parlamentaria, las modificaciones necesarias para adaptarla a los cambios sobrevenidos en la normativa básica estatal, a cuyos requerimientos habrá de ajustarse la Universidad Privada que aquí se reconoce con carácter previo a que por la Administración educativa competente se autorice el inicio de sus actividades.

Artículo 1º. Reconocimiento de la Universidad.

1. Se reconoce la Universidad Europea Miguel de Cervantes como Universidad Privada.

2. La Universidad Europea Miguel de Cervantes se establecerá en la Comunidad de Castilla y León y se

regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León, y por las normas que las desarrollen, así como por la presente Ley y por sus propias normas de organización y funcionamiento.

3. Dichas normas, de conformidad con el artículo 20.1.c) de la Constitución y con lo previsto en el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 6/2001 antes citada, reconocerán explícitamente que la actividad de la Universidad se fundamenta en la libertad académica, manifestada en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

4. La Universidad Europea Miguel de Cervantes se organizará de forma que en su gobierno y en el de sus Centros quede asegurada la representación armónica de los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Artículo 2º. Estructura.

1. La Universidad Europea Miguel de Cervantes constará inicialmente de los centros que se relacionan en el Anexo. Dichos centros se encargarán de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, igualmente precisados en el Anexo.

2. Para el reconocimiento de nuevos centros en la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la implantación en ella de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, así como para la homologación de éstos, se exigirá el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y cuantas otras normas se dicten en su desarrollo.

Artículo 3º. Autorización para la puesta en funcionamiento de la Universidad.

La Junta de Castilla y León mediante Acuerdo, a propuesta de la Consejería competente en materia de Universidades, otorgará, a solicitud de la entidad promotora de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en un plazo no superior a seis meses, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Universidad, previa comprobación de que se han cumplido los compromisos adquiridos por la Entidad titular y han sido homologados por el Gobierno los títulos oficiales que expedirá la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Artículo 4º. Requisitos de acceso.

1. Podrán tener acceso a la Universidad Europea Miguel de Cervantes los alumnos que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la enseñanza universitaria.

2. De acuerdo con la normativa básica del Estado, y en su caso de los límites máximos de admisión de estudiantes que pueda establecer el Gobierno de la Nación, la Universidad Europea Miguel de Cervantes regulará, en el ámbito de sus atribuciones, el procedimiento para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en sus centros, con respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. A dicho procedimiento se le dará la publicidad necesaria que permita su previo conocimiento por los aspirantes a ingresar en los mismos. La Universidad establecerá también los procedimientos de verificación de los conocimientos de sus estudiantes, así como el régimen que regule su progreso y permanencia de acuerdo con las características de sus respectivos estudios.

3. La Universidad garantizará que en el derecho de acceso, permanencia o desarrollo del proceso formativo no exista regulación o situación práctica de hecho que suponga una discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, incluida la discapacidad.

Artículo 5º. Plazo de funcionamiento de la Universidad y sus centros.

1. La Universidad Europea Miguel de Cervantes deberá mantener en funcionamiento sus centros y enseñanzas durante el plazo mínimo que resulte de la aplicación de las normas generales que se dicten en desarrollo de los artículos 34 y 35 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. En tanto no se aprueben las normas a las que se refiere el apartado anterior, dicho plazo mínimo será aquel que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella. Se entenderá por tal, en ausencia de compromiso específico previsto en las normas de organización y funcionamiento de la Universidad o en otras normas aplicables, el que resulte de la aplicación de las normas de extinción de los planes de estudio modificados a que se refiere el artículo 11.2.3º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Artículo 6º. Inspección y control.

1. A los efectos previstos en el artículo 27.8 de la Constitución, la Consejería competente en materia de Universidades inspeccionará el cumplimiento por parte de la Universidad de los requisitos exigidos por el Ordenamiento jurídico.

2. La Universidad colaborará con dicha Consejería en la tarea de inspección y control, facilitando la documentación y el acceso a sus instalaciones que, a tal efecto, le sean requeridos.

3. La Universidad comunicará en todo momento a la Consejería y al Consejo Interuniversitario de Castilla y León cuantas variaciones puedan producirse en sus nor-

mas de organización y funcionamiento, en su situación patrimonial y en su regulación específica de concesión de becas y ayudas al estudio. Para que dichas variaciones entren en vigor habrá de estarse a lo que dispone la legislación del Estado.

En ningún caso dichas variaciones podrán suponer una disminución de los requisitos mínimos exigidos por la legislación vigente.

4. Si con posterioridad al inicio de sus actividades la Consejería apreciara que la Universidad incumple los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico o los compromisos adquiridos al solicitarse su reconocimiento o se separa de las funciones institucionales de la Universidad contempladas en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, requerirá de la misma la regularización en plazo de su situación. Transcurrido el mismo sin que la Universidad atienda el requerimiento, y previa audiencia de la misma y del Consejo Interuniversitario, podrá la Junta de Castilla y León revocar el reconocimiento de los centros o enseñanzas afectados o informar de ello a las Cortes de Castilla y León, a efectos de la posible revocación de su reconocimiento como Universidad Privada e inhabilitación para promover el reconocimiento de nuevas Universidades.

Artículo 7º. Memoria de las actividades.

1. La Universidad Europea Miguel de Cervantes elaborará anualmente una Memoria comprensiva de las actividades docentes e investigadoras que en ella se realicen, así como del grado de cumplimiento de los objetivos y de los requisitos generales y específicos exigidos por el Ordenamiento jurídico.

2. La Universidad pondrá dicha Memoria a disposición de la Consejería competente en materia de Universidades para el desempeño de sus tareas de inspección y control, y del Consejo Interuniversitario, en el plazo de dos meses desde la finalización del correspondiente curso académico.

Artículo 8º. Procedimiento para el cese de actividades.

El cese de actividades de la Universidad Europea Miguel de Cervantes se autorizará por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, a propuesta motivada de la Universidad, que deberá presentarse con una antelación mínima de un curso académico a aquél para el que solicite el cese de actividades, previa comprobación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley.

Si la Universidad no pudiera cumplir lo previsto en dicho precepto legal, el Acuerdo por el que se autorice el cese de actividades, establecerá, previa audiencia de la Universidad, las responsabilidades que en derecho sean exigibles.

Publicado el citado Acuerdo, la revocación del reconocimiento de la Universidad exigirá su aprobación mediante Ley de las Cortes de Castilla y León.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-

El reconocimiento de la Universidad caducará en el caso de que, transcurridos cuatro años desde la entrada en vigor de la presente Ley, no se hubiera solicitado la autorización para el inicio de las actividades académicas a que hace referencia el artículo 3. Igualmente caducará si se hubiese denegado la autorización por ausencia de cumplimiento de los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico, una vez haya llegado a ser firme la denegación.

Segunda.-

En la realización de actos y negocios jurídicos que modifiquen la personalidad jurídica o la estructura de la Universidad que se reconoce por la presente Ley, o que impliquen la transmisión o cesión intervivos, total o parcial, a título oneroso o gratuito, de la titularidad directa o indirecta de la misma, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-

Se autoriza a la Junta de Castilla y León y a la Consejería competente en materia de Universidades para dictar, en la esfera de sus respectivas atribuciones, las disposiciones precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley.

Segunda.-

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

ANEXO

CENTROS Y ENSEÑANZAS INICIALES DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA INFORMACIÓN.

Licenciado en Periodismo.

Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Licenciado en Comunicación Audiovisual.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.

Arquitectura Técnica.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.

Licenciado en Ciencias Ambientales.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Licenciado en Ciencias de la actividad física y del deporte.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS.

Diplomado en Ciencias Empresariales.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de mayo de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 620-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 620-I¹, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a creación en Valladolid de superficie de suelo industrial destinado al intercambio de mercancías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 165, de 16 de octubre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 664-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión

celebrada el día 5 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 664-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de las Corporaciones Locales en la Comisión Regional de Empleo y Formación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 665-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 665-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incorporación de las Corporaciones Locales al Comité de Seguimiento del Programa Operativo Regional del Marco Comunitario de Apoyo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 666-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 666-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colaboración en los gastos de conservación y mantenimiento de los centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 174, de 22 de noviembre de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 724-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 12 de junio de 2002, el Procurador D. Antonio Herreros Herreros retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 724-I¹, relativa a adopción de medidas políticas sobre Endesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 727-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 727-I¹, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.ª Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a suscripción de convenios para la celebración de la Feria Regional del Vino y del Queso en Zamora en el 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 733-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 10 de junio de 2002, los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 733-I¹, relativa a definición de la composición de los Equipos Multiprofesionales previstos en el Real Decreto 1368/1985 de 17 de julio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 737-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de junio de 2002, el Procurador D. Antonio Herreros Herreros retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 737-I¹, relativa a adopción de diversas medidas políticas sobre el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Proposición No de Ley, P.N.L. 757-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13686 (sumario), primera columna, líneas 55 y 56:

Donde dice: "... presentada por el Grupo Parlamentario Socialista..."

Debe decir: "... presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González..."

P.N.L. 757-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 11 de junio de 2002, el Procurador D. Ángel Gómez González retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 757-I¹, relativa a solicitud al Ministerio de Fomento de inspección de la realización de la autopista de Segovia a San Rafael, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la Proposición No de Ley, P.N.L. 758-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 13686 (sumario), segunda columna, líneas 5 y 6:

Donde dice: "... presentada por el Grupo Parlamentario Socialista..."

Debe decir: "... presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González..."

P.N.L. 758-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 758-I¹, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a solicitud al Ministerio de Fomento de inclusión en la planificación de la variante noroeste a la ciudad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 765-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 765-I¹, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.^a Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a ensanche y mejora de la carretera entre Trefacio y San Ciprián de Sanabria y trazado de carretera nueva hasta La Baña (León), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 768-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
GOBIERNO INTERIOR Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 5 de junio de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 768-III, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, relativa a gestiones para declarar de Interés Turístico Nacional la Fiesta de "El Vítor" de Mayorga de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de España para que la fiesta de «EL VÍTOR» de Mayorga de Campos obtenga la declaración de Interés Turístico Nacional informando favorablemente la solicitud oportunamente presentada y avalada por el Ilmo. Ayuntamiento de esa localidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 771-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 771-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación de las obras de conversión en autovía de los tramos de carretera León-Santas Martas y Valladolid-Villanubla, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 778-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 13 de junio de 2002, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 778-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Presentar con carácter de urgencia un Proyecto de Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación de Castilla y León en el marco de la Directiva 96/61/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación.

2º.- Solicitar del Gobierno de la Nación que dote de los medios económicos necesarios a las Comunidades Autónomas, para que pueda aplicarse con toda su amplitud la Ley de Prevención y Control Integrados de la

Contaminación que actualmente se tramita en las Cortes Generales, y que las empresas de Castilla y León puedan adecuarse a la citada Directiva”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Comunicaciones.

C.J.C. y L. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de junio de 2002, ha conocido la Comunicación remitida por la Junta de Castilla y León sobre Política General del Estado de la Comunidad Autónoma, C.J.C. y L. 1-I, para su debate ante el Pleno de la Cámara, a tenor de lo previsto en los artículos 138 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

C.J.C. y L. 1-I

COMUNICACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN LA QUE SE SOLICITA LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE UN DEBATE DE POLÍTICA GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA REGIÓN

Excmo. Sr.

La Junta de Castilla y León ha acordado, en su reunión de 13 de junio de 2002, trasladar a V.E. la Comuni-

cación adjunta referente a Política General de la Comunidad Autónoma, para su debate en el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.1 del Reglamento.

La Junta de Castilla y León considera la oportunidad de someter a examen, en sede parlamentaria, la situación política, económica y social de nuestra Comunidad Autónoma.

Por un lado, nos encontramos en un momento de especial relevancia en el desarrollo definitivo del modelo constitucional del Estado de las Autonomías. Un proceso en el que Castilla y León ha asumido en los últimos años, y especialmente tras la última reforma de nuestro Estatuto, un importante conjunto de responsabilidades y competencias, que le deben servir para ocupar un espacio propio dentro de una Unión Europea cada vez más presente en muchos de nuestros sectores sociales y económicos, y en un mundo cada vez más abierto e interrelacionado.

Por otro lado, el actual Gobierno de la Comunidad ha superado ya su primer año de trabajo, en el que ha cubierto una nueva etapa dentro del programa respaldado por la mayoría de los castellanos y leoneses en las Elecciones Autonómicas de 1999, lo que nos permite tener ya una panorámica suficiente sobre la incidencia real de su actividad en Castilla y León durante este tiempo.

A lo largo de este periodo se ha tratado de avanzar en objetivo de la convergencia de Castilla y León con las regiones más prósperas de España y de Europa, siguiendo los caminos que marca el futuro.

Unos caminos que pasan necesariamente por la modernización de todos nuestros sectores económicos y sociales a través de una fuerte apuesta por la investigación, el desarrollo y la innovación, elementos principales en la actualidad para conseguir la competitividad de nuestras empresas y el desarrollo de nuestra economía.

Por supuesto, ser una sociedad moderna e innovadora exige contar con una amplia base formativa. La educación básica y la cualificación profesional, a través de un sistema acomodado a nuestras particulares circunstancias, aparecen así como políticas esenciales en una sociedad que quiere avanzar en el siglo XXI con paso decidido.

Y junto a la educación, una sociedad moderna, que valora el objetivo de la mayor calidad de vida de sus ciudadanos, reclama también una serie de servicios fundamentales que ya han adquirido carta de naturaleza en nuestro sistema autonómico.

En esta dirección, la atención sanitaria aparece de manera inmediata como objeto de especial impulso por parte del Gobierno de Castilla y León, dado que nuestra

Comunidad acaba de asumir las transferencias de tan importante área, y se encuentra inmersa en el proceso de definir un modelo sanitario propio y ajustado a las necesidades reales de nuestros ciudadanos y nuestro territorio.

Y junto a la sanidad, existe otra amplia serie de objetivos y servicios sociales que reclaman nuestros esfuerzos: la vivienda, la atención a los mayores y a la juventud, la protección de los sectores sociales más desfavorecidos o la búsqueda de una igualdad efectiva son algunos de ellos.

Además, en una sociedad moderna y desarrollada hay otros elementos que contribuyen también al bienestar ciudadano. Contar con un medio ambiente protegido y de calidad, que no resulte incompatible con el necesario desarrollo económico, sino que haga realidad el principio del desarrollo sostenible, es una preocupación así mismo muy presente entre todos los castellanos y leoneses.

Conseguir entre todos una sociedad cuyas necesidades públicas estén adecuadamente atendidas contribuye sin duda a su dinamismo y empuje. En estas condiciones, los sectores económicos de Castilla y León han sido protagonistas de unos años de crecimiento sostenido, de creación neta de riqueza, en los que han mejorado sustancialmente nuestros datos de empleo y nos hemos aproximado a los medias nacionales y europeas.

Un crecimiento económico en este momento más matizado por las condiciones de desaceleración e incluso crisis de algunas de las más importantes economías mundiales, pero que estamos aprovechando en estos años para corregir a ritmo sostenido nuestras viejas deficiencias en infraestructuras, y para apostar de manera decidida por los sectores más dinámicos y de futuro.

Un sector agroalimentario que a través de la calidad sigue ganando puestos en los mercados externos, un turismo también basado en la calidad que cada vez aporta más a nuestros indicadores económicos y a nuestro equilibrio territorial, y una clara apuesta por la conexión entre investigación y aplicación empresarial, se han convertido en ejemplos de una economía regional cada vez más moderna y competitiva.

Resulta, en fin, obvio, que cualquier tipo de progreso social o económico necesita de unas bases de cohesión social a través de elementos sentidos en común. La apuesta por el patrimonio y la cultura de Castilla y León, y el uso, defensa y puesta en valor de ese poderoso elemento de unión que es la lengua castellana, han contribuido a reforzar nuestra identidad y al imprescindible sentimiento común de jugar nuestro papel en una España y una Europa cada vez más plural.

La Junta de Castilla y León es firme partidaria de que el debate a desarrollar a partir de esta Comunicación, que

sólo pretende ser su elemento introductorio, constituya una ocasión que todos aprovechemos, desde la defensa serena de todas las legítimas posiciones, para poner en común los contenidos más amplios y plurales, y aportar cuantos proyectos y propuestas viables puedan contribuir al mejor futuro de nuestra tierra.

Lo que traslado a V.E. a los efectos reseñados.

Valladolid, 17 de junio del 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2988-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2988-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a existencia de expediente administrativo de la Consejería de Medio Ambiente para la ocupación de los terrenos que se han cercado en el MUP n.º 12 de Ferreras de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0502988-I formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Monte de Utilidad Pública N.º 12 de Ferreras de Abajo (Zamora).

El monte "La Sierra, Lamederos y Valdecorderos" figura en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública de la provincia de Zamora con el número 12, tiene una cabida total y pública de 1.412,5 ha, está ubicado en el término municipal de Ferreras de Abajo, y pertenece al municipio de Ferreras de Abajo.

En este monte no existe, ni se ha incoado, ningún expediente de ocupación, al amparo de lo establecido en la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957, y los artículos

168 al 181 de su Reglamento, aprobado por el Decreto 485/1962 de 22 de febrero. Al no existir ocupación alguna, tampoco hay ningún canon ni autorización por parte del Ayuntamiento propietario para la ocupación.

En el Plan Anual de Aprovechamientos consta un aprovechamiento vecinal de 531,58 ha de pastos, comprendiendo 250 cabezas de ganado vacuno y 1.000 de lanar. La tasa de este aprovechamiento es de 393.250 ptas (2.363,48 €.). Existe autorización por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora para el aprovechamiento del pastizal, al figurar en el citado Plan Anual de Aprovechamientos.

Los beneficiarios de este aprovechamiento instalaron un cerramiento eléctrico, con el fin de aumentar la productividad del pastizal. Este cercado interrumpía un camino forestal, evitando el libre tránsito a través del mismo. Al tener constancia de este hecho, personal del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora se personó en la zona, instando a que se realizara la apertura del camino. Los beneficiarios del aprovechamiento han colocado el "pastor eléctrico" en su situación original, dejando libre el camino.

Valladolid, 22 de mayo de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 3007-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3007-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a informe de la Consejería de Sanidad sobre la conducción de agua potable a Zaratán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3007, formulada por el Procurador D. Juan Carlos Rad Moradillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "informe de la Consejería de Sanidad sobre la conducción de agua potable a Zaratán".

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y Bienestar Social y de Medio Ambiente en relación con

las cuestiones planteadas por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

- Como respuesta a las dos primeras preguntas formuladas, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social comunica que el informe preceptivo será emitido cuando el Ayuntamiento remita la documentación necesaria para ello. Posteriormente se valorará si se ajusta a la normativa vigente.

- Como respuesta a la tercera pregunta formulada, desde la Consejería de Medio Ambiente se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2.1) y 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a los Municipios la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a la población.

El Ayuntamiento de Zaratán, en el ejercicio de esta competencia, ha contratado las obras de abastecimiento de esta localidad, sin que tenga obligación de remitir copia del proyecto a la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Consejería no puede, por tanto, evaluar si las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto se ajustan o no a la reglamentación sobre conducciones de abastecimiento de agua potable.

Valladolid, a 3 de junio de 2002.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 3020-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3020-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a anualidad prevista para la obra 27-ZA-322, Ejecución del sondeo y depósito de Manganeses de la Polvorosa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 224, de 2 de mayo de 2002.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0503020-I formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la ejecución del sondeo y depósito de Manganeses de la Polvorosa (Zamora).

De acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Regional de Abastecimiento, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando actuaciones para asegurar el abastecimiento de las poblaciones situadas en cualquier punto de nuestro territorio, a través de los sistemas comarcales de abastecimiento que sean necesarios.

Dentro de la política de abastecimiento de la Consejería de Medio Ambiente, adquiere un carácter prioritario la solución a aquellas localidades y comarcas que han tenido que afrontar problemas derivados de las cíclicas situaciones de escasez de este recurso.

De acuerdo con las líneas de actuación que, con carácter prioritario, establece el Plan Regional de Abastecimiento, y con el fin de dar solución a las necesidades planteadas por el municipio de Manganeses de la Polvorosa, la Consejería de Medio Ambiente acordó, en febrero de 2001, incorporar al Programa de Inversiones 2002-2006 las obras de sondeo y depósito en Manganeses de la Polvorosa, con una financiación del 90% con cargo a la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con esta programación, está previsto que la obra "Manganeses de la Polvorosa. Sondeo y depósito" se inicie durante este periodo.

Valladolid, 29 de mayo de 2002.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municipio*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

De conformidad con el Artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la relación de aspirantes admitidos en la Convocatoria efectuada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en fecha 20 de marzo de 2002 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 231 de fecha 24 de mayo de 2002) aprobadas por Resolución del Tribunal Calificador de la oposición en su reunión de fecha 19 de junio de 2002.

RELACIÓN DE CANDIDATOS OPOSITORES ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR UNA VACANTE EN EL CUERPO SUBALTERNO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, que se eleva LISTA DEFINITIVA al no haber ninguna exclusión.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Aguado Mate	M.ª Monserrat	09293036R
Argüello Campos	Ana Isabel	09759097J
Bogajo Arias	Guillermo	09800037J
Cuervo Ramós	Ana Belén	10199298V
De la Puente Llorente	M.ª José Soraya	09732006Q
Duque Colino	Celia	09319847V
Fraile Fernández	Eva María	09322704E
González Martínez	Francisco Javier	09756905Y
González Muñoz	Santiago	09737445G
Gutiérrez Castro	M.ª del Pilar	09773201H
Iglesias Pérez	Soraya	71430768J
Mallo Pérez	M.ª Cristina	09695521D
Martín Riveros	Fco. Javier	12367621S
Merino Hernández	Rosa	09305536N
Miguélez Fuertes	Emma Belén	09803203M
Millán Álvarez	Rosa Mary	09805105K
Pinto García	Elvira	09762906G
Salas Aller	Antonio	09763759V
San Segundo Montero	Eva María	09738981E
Vidales Peñín	M.ª Elisa	09730698L

Publíquese esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de junio de 2002.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONVOCATORIA DE 20 DE MARZO DE 2002, PARA CUBRIR UNA VACANTE EN EL CUERPO SUBALTERNO MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO

LLAMAMIENTO ÚNICO PARA REALIZAR EL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE SUBALTERNO INTERINO

El Tribunal calificador de la Convocatoria para cubrir una vacante en el Cuerpo Subalterno mediante nombramiento de personal interino, aprobada por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de marzo de 2002 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 24 de mayo de 2002), acordó en su reunión del día 19 de

junio de 2002 convocar, en llamamiento único, a los aspirantes para la realización del Primer y Segundo Ejercicio de la Convocatoria, que tendrán lugar el martes día 2 de julio de 2002 a partir de las 12:00 horas el primer ejercicio, y a partir de las 17:30 horas el segundo ejercicio, en el Castillo de Fuensaldaña, Fuensaldaña, Valladolid.

Los Opositores deberán presentar el DNI.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en el tablón de anuncios de la Institución del Procurador del Común.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de junio de 2002.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Tomás de las Heras Alonso*

V.º B.º EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*